

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## SENADO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria



### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. DEL S. 326</b>  <i>(Por los señores Nazario Quiñones y Correa Rivera; y la señora Venegas Brown)</i>	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  <i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el cierre de la Carretera Estatal PR-951 en el año 2014 y los <del>trámites</del> <u>trámites</u> que ha realizado desde ese entonces el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la reapertura de la misma; y los riesgos que este cierre <del>a</del> <u>ha</u> ocasionado en la seguridad de los residentes de Loíza en caso de una situación de emergencia; <del>y para otros fines relacionados.</del>
<b>R. DEL S. 418</b>  <i>(Por el señor Pérez Rosa)</i>	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  <i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y <del>Comisión</del> de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico <del>a</del> realizar una investigación en torno al cumplimiento con las garantías de los equipos que se encuentran en las escuelas de <del>nuestro país</del> <u>Puerto Rico</u> .
<b>R. DEL S. 457</b>  <i>(Por el señor Laureano Correa; Coautores los señores Vargas Vidot, Neumann Zayas, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Pereira Castillo y Torres Torres)</i>	<b>INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA</b>  <i>(Primer Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además,

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. DEL S. 465</b>	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>	si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.
<i>(Por la señora Laboy Alvarado)</i>	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO AGO10 17PM 3:03

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR  
1<sup>ra</sup> Sesión  
Extraordinaria *AA*

SENADO DE PUERTO RICO

10 de agosto de 2017

Informe sobre la R. del S. 326

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

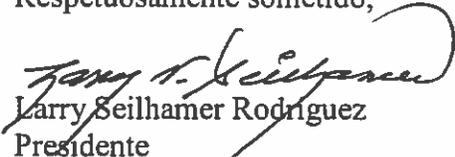
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 326, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 326 realizar una investigación exhaustiva sobre el cierre de la Carretera Estatal PR-951 en el año 2014 y los trámites que ha realizado desde ese entonces el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la reapertura de la misma; y los riesgos que este cierre ha ocasionado en la seguridad de los residentes de Loíza en caso de una situación de emergencia.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 326, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodriguez  
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 326**

22 de mayo de 2017

Presentada por los señores *Nazario Quiñones y Correa Rivera*; y la señora *Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el cierre de la Carretera Estatal PR-951 en el año 2014 y los ~~trámites~~ trámities que ha realizado desde ese entonces el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la reapertura de la misma; y los riesgos que este cierre a ha ocasionado en la seguridad de los residentes de Loíza en caso de una situación de emergencia; ~~y para otros fines relacionados.~~

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante un episodio de fuertes lluvias a principios del año 2014, las aguas del Río Grande de Loíza ocasionaron la erosión y el colapso de la vía de rodaje en un tramo de la Carretera Estatal PR-951, en el Municipio de Loíza, y al día de hoy permanece cerrada al tránsito, aunque hay conductores que la utilizan a su propio riesgo.

Antes de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (Departamento) cerrara esta carretera, la misma tenía unas deficiencias ocasionadas por el pobre mantenimiento que hasta ese momento el Departamento le daba a la misma en su ornato, bacheo, y a la falta de mitigar las consecuencias de los embates de las aguas del río, para de manera preventiva evitar la erosión o controlarla. Inclusive los municipios de Canóvanas y Loíza en un sinnúmero de ocasiones le daban mantenimiento a las áreas verdes para beneficio de la seguridad de los conductores y la administración del Gobernador Luis Fortuño ~~realize~~ realizó trabajos de

*M.S.*

rehabilitación y prevención de erosión en algunos tramos de la carretera durante su mandato hasta finales de 2012.

Ambos ejecutivos municipales e inclusive la Legislatura Municipal de Loíza en varias ocasiones, recabaron acción al Departamento para que según su deber ministerial tomara las medidas necesarias para mejorar la seguridad de la vía de rodaje, y luego del derrumbe y cierre para que la misma fuera reparada o se construyera un desvío para poder continuar utilizándola.

El alcalde de Loíza, Hon. Eddie Manso Fuentes, luego del cierre realizó una inspección junto al personal del Departamento a nivel regional, en donde se visitó el lugar del derrumbe. El personal del Departamento se comprometió a tomar acción sobre el particular y luego de reuniones y gestiones de seguimiento nunca mostraron la determinación y el interés de cumplir con devolverle a Loíza esta vía de acceso. ~~Para el Departamento en ese momento, en vez de responderle al pueblo, fue más fácil hacerse de la vista larga e ignorar este asunto que afecta directamente a los residentes de Loíza.~~ Al momento las únicas vías de acceso a Loíza son las Carreteras PR 187 y 188.

El Senado de Puerto Rico a través de su Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, tiene el deber y la facultad de investigar ~~hasta la saciedad~~ el por qué el Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~se hizo de la vista larga ante~~ no atendió esta situación durante la pasada administración y ~~como~~ cómo esta administración afrontará esta situación y le responderá a los residentes del Municipio de Loíza para resolver este problema que debió haberse solucionado hace tiempo.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
- 2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva
- 3 sobre el cierre de la Carretera Estatal PR-951 en el año 2014 y los trámites que ha realizado
- 4 desde ese entonces el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la reapertura de
- 5 la misma: ; y los riesgos que este cierre ha ocasionado en la seguridad de los residentes de
- 6 Loíza en caso de una situación de emergencia.

*M.S.*

1            Sección 2.-La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos,  
2 conclusiones y recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días ~~contados a partir~~  
3 después de la aprobación de esta Resolución.

4            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
5 aprobación.

*M.A.*

**ORIGINAL**

RECIBIDO DIC12'17 AM11:04  
  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

2  
10 de diciembre de 2017

**Informe sobre la R. del S. 418**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

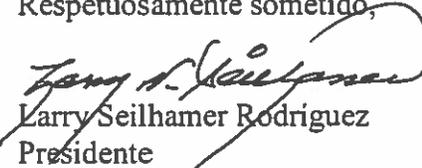
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 418, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 418 propone realizar una investigación en torno al cumplimiento con las garantías de los equipos que se encuentran en las escuelas de nuestro país.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 418, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. DEL S. 418**

29 de agosto de 2017

Presentado por el señor *Pérez Rosa*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al cumplimiento con las garantías de los equipos que se encuentran en las escuelas de ~~nuestro país~~ Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sabemos que la educación es el pasaporte a un mundo de oportunidades, y que esta es capaz de transformar generaciones, es ante el reconocimiento de tal importancia que la educación es reconocida como un derecho constitucional en ~~nuestro país~~ Puerto Rico.

Antes de la revolución digital los recursos más tecnológicos que los estudiantes tenían eran los libros, lápices y papeles. A través de los años, los métodos de enseñanza han ido cambiando de manera que puedan ajustarse a las nuevas tecnologías, y a las necesidades de los niños y jóvenes de hoy.

Son múltiples los estudios realizados que muestran los beneficios de integrar la tecnología a la educación.

Hoy día nuestros niños y jóvenes cuentan con salones de computadoras en sus escuelas, con programas interactivos de aprendizaje, al igual que otros recursos como videos interactivos, entre otros de vital importancia para el aprendizaje. Por otro lado, en los comedores escolares



existen un sinnúmeros de enseres que son utilizados día a día para servirles alimentos a los estudiantes.

Muchos de estos equipos que poseen nuestras escuelas, se encuentran dañados y se desconoce la garantía de los mismos, generando pérdidas para el gobierno y en especial para el nuestro sistema educativo ~~de nuestro país~~.

Es por tal motivo, y ante la importancia de mantener los equipos educativos en forma óptima de manera que puedan ser utilizados como método de aprendizaje para nuestros niños y jóvenes, que entendemos necesario que este Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el cumplimiento con las garantías de los equipos que se encuentran en nuestras escuelas.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena a las ~~emisiones~~ Comisiones de Educación y Reforma  
2   Universitaria; y ~~Comisión~~ de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del  
3   Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al cumplimiento con las garantías  
4   de los equipos que se encuentran en las escuelas de ~~nuestro país~~ Puerto Rico.

5           Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6   recomendaciones, ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~luego de aprobada~~ después de la  
7   aprobación de esta Resolución.

8           Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
9   aprobación.

*MS.*

**ORIGINAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO DIC4'17 PM6:22

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

*ca*

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

*4* de diciembre de 2017

**Primer Informe Parcial**

R. del S. 457

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 457, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

 La Resolución del Senado Núm. 457, ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del Huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.

**HALLAZGOS**

Se expresa en la Exposición de Motivos que el pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue azotado por el Huracán María. Huracán de categoría 5 el cual dejó a su paso daños catastróficos en el país. El mismo provocó, entre otras cosas, que colapsaran todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico, al punto que el Gobierno Estatal en conjunto con FEMA tuvo

que recurrir a utilizar teléfonos satelitales para poder tener comunicación tanto dentro como fuera de Puerto Rico.

Debido al colapso de las torres de comunicaciones, fibras ópticas y comunicaciones por cable, las compañías de telecomunicaciones han firmado un histórico acuerdo para compartir sus redes e infraestructuras, con la intención de proveer a los ciudadanos un método alternativo de comunicación sin costo adicional. Cabe señalar que el 100% de las comunicaciones telefónicas y celulares dentro de Puerto Rico son provistas por empresas privadas, las cuales por virtud de la Ley 213-1996, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", deberán ser certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, previo a brindar cualquier servicio.

Continúa la Exposición de Motivos en su texto indicando que la Ley 213-1996 establece como Política Pública del Estado: *"garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán corregirse con la mayor rapidez posible. Si éstas excedieran de un tiempo razonable, las compañías de telecomunicaciones proveerán para la acreditación de la parte proporcional de la renta básica;"* Por lo cual, es pertinente investigar si durante la interrupción de servicio que sufren los clientes en Puerto Rico se les está honrando el debido crédito por la falta de servicio.

Culmina enfatizando que siendo las telecomunicaciones un servicio esencial para todos los puertorriqueños, este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las razones por las cuales colapsaron las comunicaciones del país.

Para la presente Resolución se llevó a cabo una (1) vista pública la cual se celebró el 7 de noviembre de 2017. Para dicha vista se citó a La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

De la Vista Pública antes mencionada surgen varios hallazgos, los cuales se exponen a continuación:

1. Todos los recursos gubernamentales previo al paso del Huracán María se enfocaron en la Autoridad de Energía Eléctrica y en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado.

2. Los Planes de Contingencia adoptados por las Compañías de Telecomunicaciones no fueron adecuados tomando en consideración el impacto del Huracán María y sus vientos sin precedentes.
3. Los acuerdos colaborativos establecidos entre las compañías de telecomunicaciones fueron tardíos, ya que se conocía con anterioridad al evento atmosférico que muy probablemente ocurriría un colapso total de las comunicaciones.
4. Las antenas de celulares no soportaron los vientos sostenidos del Huracán María provocando el colapso de telefonía móvil en Puerto Rico.
5. Las compañías no contaban con el personal, equipo ni inventario necesario para reconstruir la infraestructura de Puerto Rico, aun conociendo la magnitud del evento.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

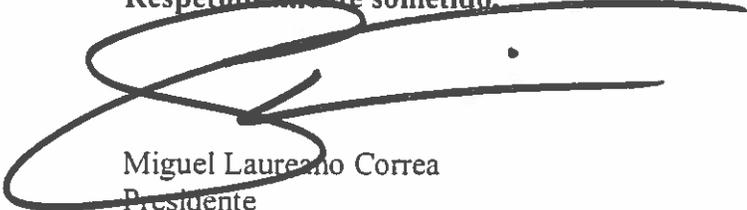


Podemos concluir de nuestros hallazgos que las telecomunicaciones en Puerto Rico tienen que ser declaradas como un Servicio Esencial. En adición, es necesario requerirle a todas las compañías de telecomunicaciones de Puerto Rico, un Plan de Contingencia que deberá ser aprobado por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, previo a ser certificadas como proveedor de telecomunicaciones autorizado. Además, consideramos indispensable citar a Vista Pública a las diferentes compañías de telecomunicaciones de Puerto Rico, para darle oportunidad a que expresen su posición, y expliquen detalladamente el porqué del colapso de sus servicios. También, entendemos que se debería sobrevolar las torres de telecomunicaciones más afectadas en Puerto Rico, con la intención de evaluar de primera mano los daños ocurridos en vías a (luego del estudio y análisis necesario) una posible enmienda a las leyes que lo requieran (especialmente la Ley 89 del 2000 “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”). Por último, es sumamente importante el velar por que se cumpla con el mandato de Ley, en donde, las compañías de Telecomunicaciones deben honrar los créditos por falta de servicio.

Por lo cual le recomendamos a este alto cuerpo legislativo no dar por culminada la investigación ordenada por la Resolución del Senado 457. La Comisión de Innovación,

Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración, presenta el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 457, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y solicita a este Alto Cuerpo reciba el mismo.

**Respetuosamente sometido.**



Miguel Laureano Correa  
Presidente

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 457**

23 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Coautores los señores Vargas Vidot, Neumann Zayas, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Pereira Castillo y Torres Torres*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue abatido por el Huracán Maria, un huracán de categoría 5, el cual dejó a su paso daños catastróficos en el país. Este huracán provocó, entre otras cosas, que colapsaran todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico, al punto que el Gobierno estatal en conjunto con FEMA recurrieron a la utilización de teléfonos satelitales para poder tener comunicación dentro de Puerto Rico como con la diáspora.

Ha trascendido públicamente que debido al colapso de las torres de comunicaciones, fibras ópticas y comunicaciones por cable, las compañías de telecomunicaciones han firmado un histórico acuerdo para compartir sus redes e infraestructuras, esto con la intención de proveer a los ciudadanos un método alternativo de comunicación sin costo adicional. Cabe señalar que el 100% de las comunicaciones telefónicas y celulares dentro de Puerto Rico son provistas por

empresas privadas, las cuales por virtud de la Ley 213-1996, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", deberán ser certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, previo a brindar cualquier servicio.

Por otro lado, la Ley 213-1996 establece como Política Publica del Estado: *“garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán corregirse con la mayor rapidez posible. Si éstas excedieran de un tiempo razonable, las compañías de telecomunicaciones proveerán para la acreditación de la parte proporcional de la renta básica;”* Por lo cual, es pertinente investigar si durante la interrupción de servicio que sufren los clientes en Puerto Rico se les está honrando el debido crédito por la falta de servicio.

Siendo las telecomunicaciones un servicio esencial para todos los puertorriqueños este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las razones por las cuales colapsaron las comunicaciones del país.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las  
3 razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del  
4 huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones  
5 certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras  
6 de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los  
7 beneficiarios.

8           Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y  
9 recomendaciones y un informe final durante la 7ma Sesión Ordinaria de la 18va Asamblea  
10 Legislativa.

11          Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.

**ORIGINAL**

RECIBIDO DIC12'17 AM11:11  
*Cete*  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

2  
do de diciembre de 2017

**Informe sobre la R. del S. 465**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 465, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 465 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 465, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 465**

24 de octubre de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*  
*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Isla Verde, inaugurado el 22 de mayo de 1955, es el más importante del Caribe. Cerca de 30 aerolíneas operan en el aeropuerto con numerosos destinos en el Caribe, Estados Unidos, México, Panamá, Colombia y Europa, entre otros.

El 26 de febrero de 2013, la compañía Aerostar Airport Holdings (Aerostar) firmó un contrato con la Autoridad de los Puertos para manejar y administrar el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín por un periodo de 40 años. Para el Año Fiscal 2016, el movimiento de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín alcanzó las 9,007,818 personas.<sup>1</sup>

El 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico recibió el azote del huracán María con vientos sostenidos de más de 150 MPH y ráfagas que sobrepasaron las 200 MPH. Los estragos de este fenómeno atmosférico fueron sin precedentes a nuestra infraestructura y al presente es incalculable su impacto en la economía de la Isla.

---

<sup>1</sup> Informe de Transición 2016 – Autoridad de los Puertos.



El Aeropuerto Internacional sufrió daños en su estructura debido al paso del huracán María. La destrucción que causó el huracán María terminó con los sistemas de radares y casi todo el tendido eléctrico, además de los daños causados en algunos terminales. Y, aunque el Aeropuerto reanudó operaciones el 22 de septiembre, dos días luego del paso del huracán, fue de manera muy limitada. Ese día la administración del Aeropuerto anunció que solamente habían confirmado vuelos domésticos hacia y desde las ciudades de Nueva York, Filadelfia, Miami, Orlando y Atlanta. Por varios días, el ~~aeropuerto~~ Aeropuerto operó con apenas 10 vuelos comerciales, de más de un centenar de vuelos diarios antes del huracán.

El Aeropuerto mantuvo operaciones con varios generadores que apenas alcanzaban para la torre de control y operar el único de los cuatro radares que quedó en funciones, algunas luces en los terminales y equipo de navegación y seguridad. La operación parcial del Aeropuerto tuvo como consecuencia que el promedio de pasajeros bajase de 15,000 diarios a 2,000.<sup>2</sup> De hecho, muchas personas que intentaban salir de la Isla se escandalizaron ante el alza de los precios de los pasajes, que llegaron a estar entre 5 y 10 veces el precio normal.

Durante varios días fueron numerosas las historias reseñadas en la prensa sobre decenas de pasajeros varados en el Aeropuerto que se quejaban de que no fueron notificados con tiempo de las cancelaciones de sus respectivos vuelos, de las horas de espera para realizar los trámites, y de las condiciones inhumanas que tenían que soportar mientras esperaban abordar un vuelo. Algunas personas estuvieron días varados, llegando a ser cientos los que pernoctaron allí.<sup>3</sup>

En ese tiempo, los pasajeros tuvieron que hacer extensas filas ya que, por la falta de luz, las máquinas de cotejo de vuelos estaban apagadas. Personas de todas las edades, ancianos, niños, jóvenes y adultos inundaban los pasillos y muchos se tenían que sentar en el piso por las largas horas de pie. Un calor sofocante abonaba a la larga espera a pesar de que se colocaron abanicos grandes en varios puntos por la falta de acondicionador de aire.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> <https://www.infobae.com/america/eeuu/2017/09/26/caos-en-el-aeropuerto-de-puerto-rico-solo-despegan-10-aviones-por-dia-y-la-gente-duerme-en-el-piso/>

<sup>3</sup> "Minuto a minuto: Ley ofrecerá alivio contributivo a víctimas de María" <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/minutoaminutolosboricuasnecesitanquesenormaliceelpais-2361561/>

<sup>4</sup> "El Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín sigue con generadores" <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/elaeropuertointernacionalluismunozmarinsiguecongeneradores-2361775/>

*MS.*

La revista Fortune describió la escena como "[s]in acondicionador de aire y con limitaciones de agua y comida, los pasajeros en SJU han estado durmiendo sobre pisos sucios y sudando mientras esperan para abordar aviones que salgan de la Isla, la que, carece de electricidad en su totalidad".<sup>5</sup> Por su parte, CNN reseñó que las condiciones eran intolerables.<sup>6</sup> Como si fuera poco distintos medios reportaron situaciones de saqueos de maletas y paquetes.

Como consecuencia de lo anterior, resulta pertinente examinar si todas las partes involucradas en el funcionamiento, preparación de protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional, cumplieron con su responsabilidad en cuanto al manejo de las operaciones luego de un desastre natural, así como examinar cómo podemos evitar que, en caso de un evento similar, se repitan varias de las situaciones experimentadas recientemente. Por tal motivo, es imprescindible que la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva a esos fines.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica  
2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento,  
3 los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis  
4 Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los  
5 posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente.

6            Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones, ~~en un plazo no mayor~~ dentro de noventa (90) días ~~contados a partir~~ después  
8 de la aprobación de esta Resolución.

9            Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.

<sup>5</sup> Jennifer Calfas, *Passengers Are Stranded with Limited Food and Water at San Juan's Airport in Puerto Rico*, FORTUNE <http://fortune.com/2017/09/26/puerto-rico-airport-san-juan-hurricane-maria> (26 de septiembre de 2017) (Traducción nuestra).

<sup>6</sup> Chis Isidore, *Puerto Rico's main airport is barely functioning*, CNN <http://money.cnn.com/2017/09/26/news/puerto-rico-flights/index.html> (26 de septiembre de 2017) (Traducción nuestra)

*MA.*